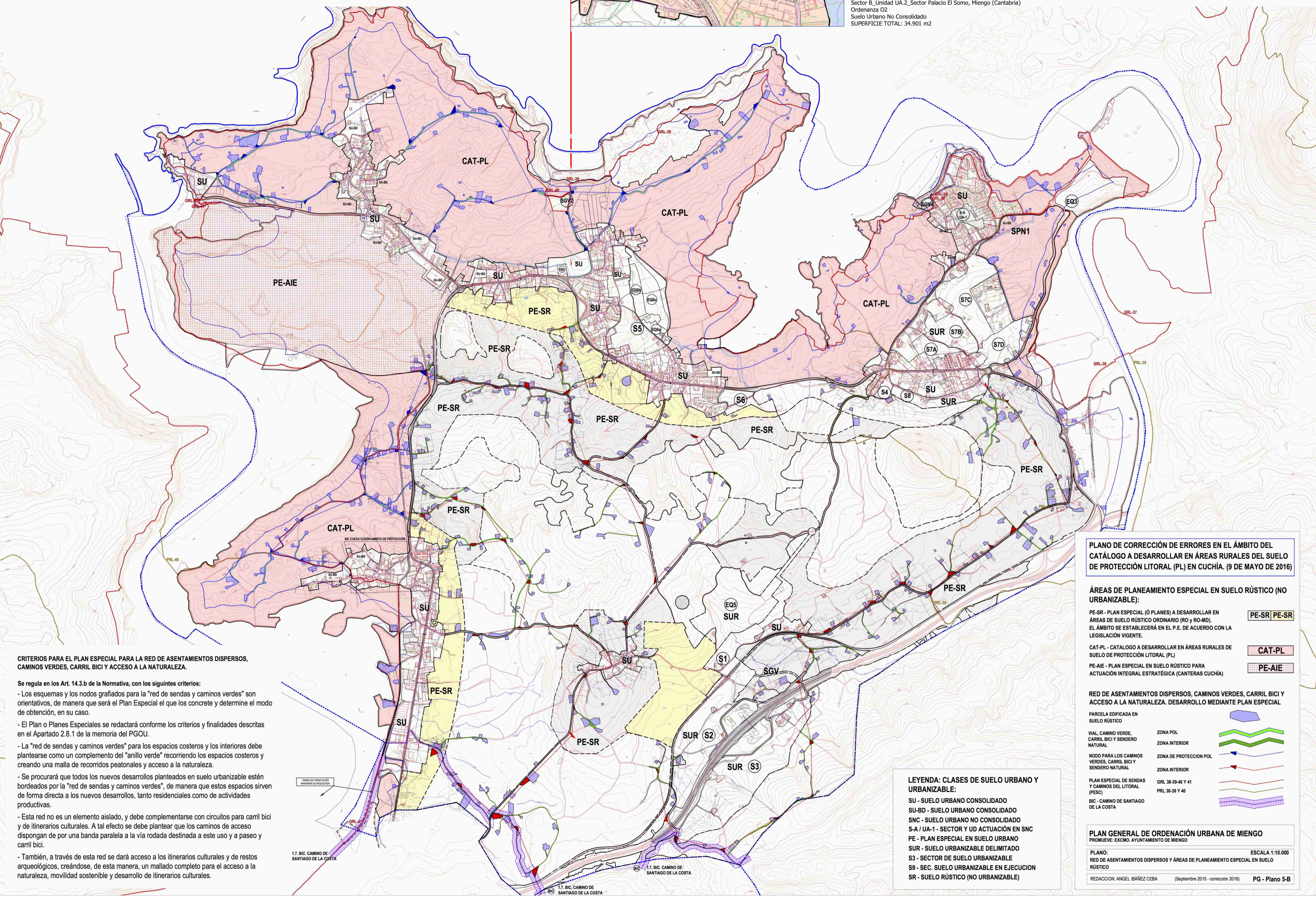
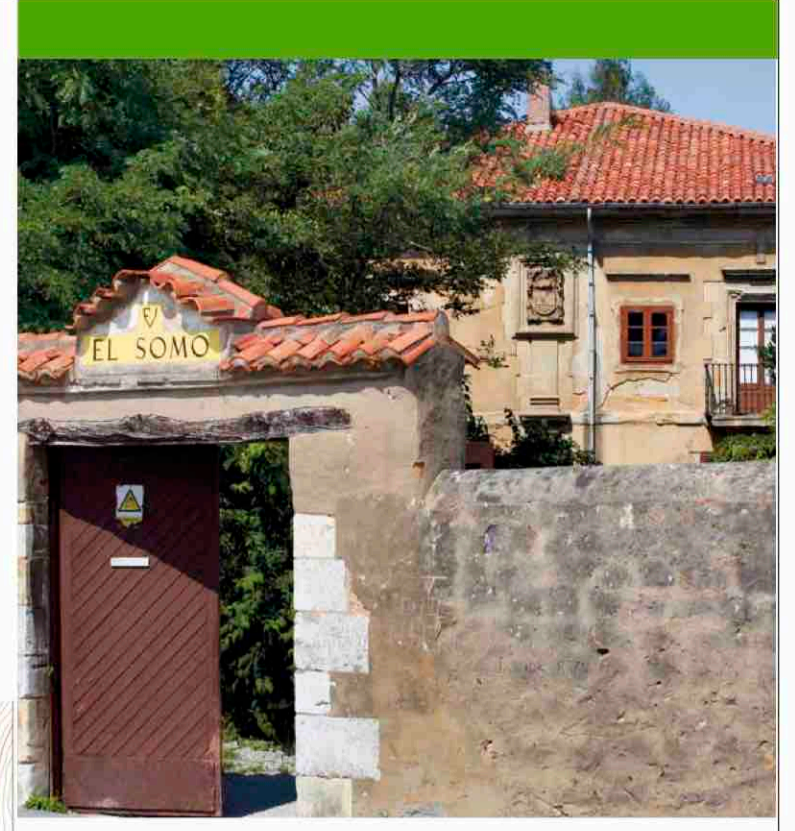


PARAMETROS URBANISTICOS
 Sector B_Unidad UA.2_Sector Palacio El Somo, Miengo (Cantabria)
 Ordenanza O2
 Suelo Urbano No Consolidado
 SUPERFICIE TOTAL: 34.901 m2



CRITERIOS PARA EL PLAN ESPECIAL PARA LA RED DE ASENTAMIENTOS DISPERSOS, CAMINOS VERDES, CARRIL BICI Y ACCESO A LA NATURALEZA.

Se regula en los Art. 14.3.b de la Normativa, con los siguientes criterios:

- Los esquemas y los nodos grafiados para la "red de sendas y caminos verdes" son orientativos, de manera que será el Plan Especial el que los concrete y determine el modo de obtención, en su caso.
- El Plan o Planes Especiales se redactará conforme los criterios y finalidades descritas en el Apartado 2.8.1 de la memoria del PGOU.
- La "red de sendas y caminos verdes" para los espacios costeros y los interiores debe plantearse como un complemento del "anillo verde" recorriendo los espacios costeros y creando una malla de recorridos peatonales y acceso a la naturaleza.
- Se procurará que todos los nuevos desarrollos planteados en suelo urbanizable estén bordeados por la "red de sendas y caminos verdes", de manera que estos espacios sirvan de forma directa a los nuevos desarrollos, tanto residenciales como de actividades productivas.
- Esta red no es un elemento aislado, y debe complementarse con circuitos para carril bici y de itinerarios culturales. A tal efecto se debe plantear que los caminos de acceso dispongan de por una banda paralela a la vía rodada destinada a este uso y a paseo y carril bici.
- También, a través de esta red se dará acceso a los itinerarios culturales y de restos arqueológicos, creándose, de esta manera, un mallado completo para el acceso a la naturaleza, movilidad sostenible y desarrollo de itinerarios culturales.

PLANO DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ÁMBITO DEL CATÁLOGO A DESARROLLAR EN ÁREAS RURALES DEL SUELO DE PROTECCIÓN LITORAL (PL) EN CUCHÍA. (9 DE MAYO DE 2016)

ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECIAL EN SUELO RÚSTICO (NO URBANIZABLE):

- PE-SR - PLAN ESPECIAL (Ó PLANES) A DESARROLLAR EN ÁREAS DE SUELO RÚSTICO ORDINARIO (RO Y RO-MD). EL ÁMBITO SE ESTABLECERÁ EN EL P.E. DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
- CAT-PL - CATÁLOGO A DESARROLLAR EN ÁREAS RURALES DE SUELO DE PROTECCIÓN LITORAL (PL)
- PE-AIE - PLAN ESPECIAL EN SUELO RÚSTICO PARA ACTUACIÓN INTEGRAL ESTRATÉGICA (CANTERAS CUCHÍA)

RED DE ASENTAMIENTOS DISPERSOS, CAMINOS VERDES, CARRIL BICI Y ACCESO A LA NATURALEZA. DESARROLLO MEDIANTE PLAN ESPECIAL

PARCELA EDIFICADA EN SUELO RÚSTICO

VIAL, CAMINO VERDE, CARRIL BICI Y SENDERO NATURAL

NODO PARA LOS CAMINOS VERDES, CARRIL BICI Y SENDERO NATURAL

PLAN ESPECIAL DE SENDAS Y CAMINOS DEL LITORAL (PESG)

BIC - CAMINO DE SANTIAGO DE LA COSTA

LEYENDA: CLASES DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE:

- SU - SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SU-BD - SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SNC - SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- S-A / UA-1 - SECTOR Y UD ACTUACIÓN EN SNC
- PE - PLAN ESPECIAL EN SUELO URBANO
- SUR - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO
- S3 - SECTOR DE SUELO URBANIZABLE
- S9 - SEC. SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN
- SR - SUELO RÚSTICO (NO URBANIZABLE)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MIENGO
 PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO

PLANO:
 RED DE ASENTAMIENTOS DISPERSOS Y ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECIAL EN SUELO RÚSTICO

ESCALA 1:10.000

REDACCIÓN: ANGEL IBÁÑEZ CEBEA (Septiembre 2015 - corrección 2016) PG - Plano 5-B

PARAMETROS URBANISTICOS
 Sector B_Unidad UA.2_Sector Palacio El Somo, Miengo (Cantabria)
 Ordenanza O2
 Suelo Urbano No Consolidado
 SUPERFICIE TOTAL: 34.901 m2

USOS
 Uso Característico: Residencial Unifamiliar Vivienda Libre (VL), con reserva del 30% de sup. const. para VP
 Usos permitidos: Terciario, Hostelería, etc.

EDIFICABILIDAD / APROVECHAMIENTO URBANISTICO
 Aprovechamiento Medio: 0,3 UAs/m2= 10.470,30 UAs (ref.=m2 viv. Unifam.)
 M2 viv. unifam.= 1,00UA/m2
 M2 suelo privado para viv. unifam.(toda la parcela)= 0,12UA/m2
 M2 viv. colectiva= 1,00UA/m2
 NSANEAMIENTO: VP= 0,80UA/m2
 Sótanos de colectivas para garages, trasteros e instal.=0 UA/m2
 Otros usos permitidos= 1,00UA/m2
 Las parcelas de viviendas colectivas y otros usos no computan

CESIONES
 Espacios Libres Públicos:>20m2 suelo/100m2 sup.construida, cualquiera que sea su uso, en cuantía nunca inferior al 10 por 100 de la total del Sector
 Equipamiento >12m2 suelo cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos
 Aparcamientos (al menos 50% en espacio público): 2 plazas cada cien metros de superficie construida

DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL
PLAN PARCIAL
 SECTOR B-UA.2_PALACIO EL SOMO/MIENGO. CANTABRIA
 SNC_Suelo Urbano No Consolidado_Ordenanza O2_PGOU Ayto. Miengo

IG.02
 Escala 1:500(A1)-1:1000(A3)/ JUNIO 2018

Planta
 PLANEAMIENTO URBANISTICO VIGENTE

Propiedad + Promotor:
 ARTECLIO, SL

Arquitectos: DIEGO DIEZ ARQUITECTOS, SL
 C.Sanchidrián, 31_28224_Pozuelo de Alarcón_Madrid_Tfo:913527118

DIEGO DIEZ ARQUITECTOS, SL